

Suprema acredita demanda de WOM contra Entel, pero descarta indemnización de \$ 2.200 millones

La Corte Suprema falló a favor de WOM en una disputa contra Entel por prácticas comerciales y determinó que la compañía de los grupos Matte y Hurtado "incurrió en competencia desleal".

No obstante, Entel quedó exenta de la condena de \$ 2.200 millones que la Corte de Apelaciones había decidido en 2023.

La instancia judicial señaló, en concreto, que Entel difundió información falsa o incorrecta capaz de inducir a error a los consumidores, emitió afirmaciones susceptibles de afectar la reputación de un competidor y realizó comparaciones

■ El Máximo Tribunal ratificó la infracción, pero revocó el pago del millonario monto al no probarse el daño.

comerciales sin respaldo verificable.

El caso se originó a inicios de 2018, cuando ejecutivos de Entel ofrecieron a clientes de WOM portar sus líneas con un descuento de 50% en el cargo fijo, mientras que a clientes de otras compañías se les ofrecía sólo un 10%.

En cuanto a la revocación de la

indemnización de los \$ 2.200 millones, la Corte Suprema declaró que "no existe en la causa prueba idónea y suficiente para inferir el impacto sufrido por la demandante en el aspecto reclamado, sin que ello pueda desprenderse únicamente de la infracción a las normas sobre competencia desleal".

Desde Entel indicaron que "respecto del fallo es relevante destacar que se acogen parcialmente los argumentos de Entel y se rechazan los recursos interpuestos por WOM, no dando lugar a la indemnización de perjuicios solicitada por falta de prueba suficiente".



los intereses de Entel".

Una vez que el fallo quede firme, el tribunal debe entregar los antecedentes del caso a la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que puede evaluar la presentación de un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)